REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Junio de 2017.-DECRETO ALC. Nº2.126/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija dotación de salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº1.831/17, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a don Juan Oliva Zapata; Memorándum Nº1.995/17, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a don JUAN IGNACIO OLIVA ZAPATA, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

y Ratifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley № 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : JUAN IGNACIO OLIVA ZAPATA.

R.U.T.

CARGO

LUGAR DE DESEMPEÑO

JORNADA

GRADO

DIRE

CALIDAD

: Administrativo.

: Oficina de Salud.

: Completa 44 horas semanales.

: CATEGORIA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención

Primaria de Salud.

: Reemplazo por licencia médica Maylent Yañez

Zamora.

PERIODO LICENCIA MEDICA : Desde 31 de Mayo de 2017 hasta el 06 de Junio de

2017.

RUT REEMPLAZADO

PERIODO DE VIGENCIA

: Desde el 02 de Junio de 2017 hasta el 06 de Junio de

2017

DEBE RENDIR CAUCION

: No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº1.831/17)

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria de la persona que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Logo Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su concemiento demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESUS VALENZUITA BIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

NOTIFICATION OF THE PROPERTY O